



Rectorado

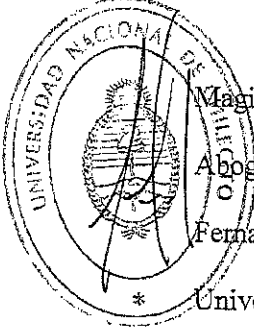
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



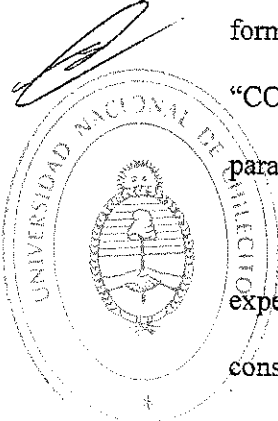
Resolución Rectoral N° 107-25
Chilecito, (L. R.) 26 FEB 2025

VISTO: El expediente N° S01-1324/2024, mediante el cual tramita la Autorización para formar parte del Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo "CONDET", y;

CONSIDERANDO:




Que por medio de memorándum dirigido a la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela DE LA VEGA, el Director de la Escuela de Ciencias Sociales, Abogado Pablo Damián FLAIM, solicita en virtud al pedido recibido del Licenciado Omar Fernando PALACIOS, Director de las Carreras de Turismo, la adhesión de nuestra Universidad al Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo "CONDET", a raíz de la invitación cursada a nuestra Institución para formar parte del mismo, adjuntando al efecto la nota de invitación por parte del Presidente del "CONDET" Magister Carlos ESPINOSA, el Estatuto del Consejo y los requisitos necesarios para poder ser parte del mismo.



Que la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela DE LA VEGA, se ha expedido al respecto y eleva las presentes actuaciones al Señor Rector, a los efectos de su consideración, las que estima pertinente en términos académicos.

Que desde la Unidad de Rectorado se incorpora nota del Señor Rector de nuestra Institución, Abogado César Alberto SALCEDO, por medio de la cual acepta la invitación



107-25



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

cursada y remite la documentación pertinente para poder formalizar esta adhesión.

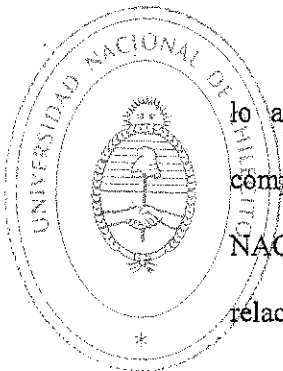
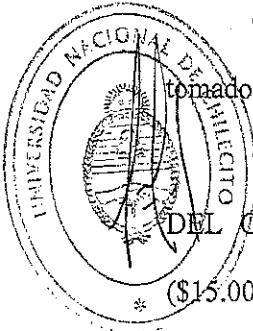
Que desde el "CONDET" se le informa a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO que se debe abonar el monto anual de la membresía por un valor de PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$15.000,00).

Que asimismo desde la Unidad de Rectorado se remite el expediente de referencia a la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, para que se informe si existe partida presupuestaria y se solicita la designación del Director de las Carreras de Turismo, Licenciado Omar Fernando PALACIOS, D.N.I. N° 29.239.749, como representante de la Universidad ante el Consejo.

Que el Secretario de Gestión Económico Financiera, Contador Leandro CHADE, ha tomado la intervención pertinente.

Que se adjunta al expediente de marras factura de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE por el monto de PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$15.000,00), los datos bancarios de la misma, y el Comprobante Preventivo de Gestión Básica por el mismo monto, realizando la imputación presupuestaria a la Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 3 "Servicios No Personales" del presupuesto vigente.

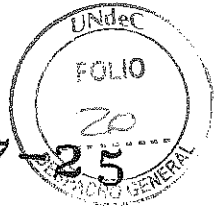
Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 208/25, conforme lo acreditado en las presentes actuaciones, sugiere, salvo mejor criterio de autoridad competente, el dictado de acto administrativo que autorice la adhesión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO al Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo "CONDET", apruebe el pago anual de la membresía por la suma de pesos solicitada y designe al Licenciado Omar Fernando





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



107-25

PALACIOS, D.N.I. N° 29.239.749, como representante de la Universidad ante el Consejo.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo

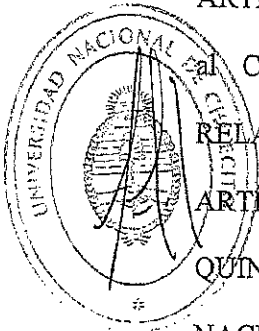
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

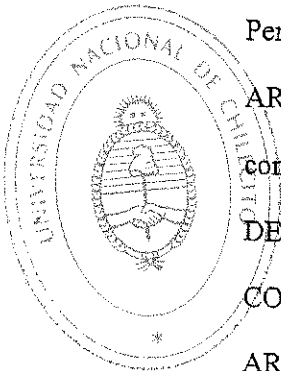
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adhesión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO al CONSEJO DE DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DEL TURISMO "CONDET".



ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago anual de la membresía solicitada por la suma de PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$15.000,00), a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 3 "Servicios No Personales" del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 4°.- Designar al Licenciado Omar Fernando PALACIOS, D.N.I. N° 29.239.749, como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO ante el CONSEJO DE DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DEL TURISMO "CONDET".

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

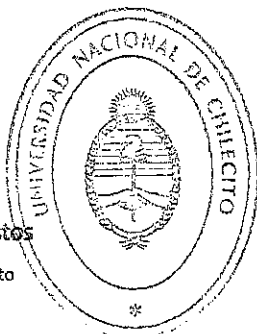
ECONÓMICO FINANCIERA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA a sus efectos y cumplido, archivar.

Resolución Rectoral Nº

107-25

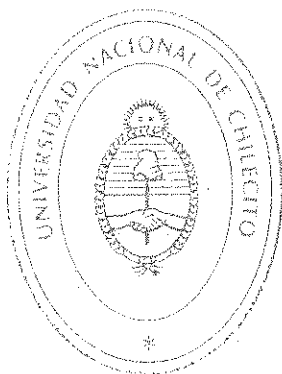


Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mgtr. Elsa Daniela de la Vega
Secretaria de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito



SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Márcela Ortiz
A/C Mesa de Entradas y Salidas
Universidad Nacional de Chilecito